

DOCUMENTO DEL MES

MARZO
2018

UN EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN (1943-1946)

EXPOSICIÓN - DOCUMENTO DEL MES

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA

C / Almirante Apodaca, n. 4 - Sevilla



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ENSEÑANZAS ARTISTICAS

PERSONAL DOCENTE

Carnet de identidad núm. *146* expedido *Madrid*
en *veinticinco* de *junio* de 194*8*.

Nombre *María del Milagro*

Apellidos *Alberni Vilajuana*

Categoría *Profesora Numeraria*

Residencia *Cádiz*

Renovado por
en de de 194.....

Renovado por
en de de 194.....

Código de referencia: ES.41188/5.5.4.5.4.02//2671

Título: Expediente de depuración de Milagros Alberni Vilajuana

Fechas: 01/01/1942-31/12/1946

Nivel de descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: varias u.i.

Nombre del productor: Ministerio de Educación Nacional

Fig. 1. Ficha docente de María del Milagro Alberni Vilajuana.

Depuración de funcionarios en la posguerra: la Ley de 10 de Febrero de 1939

Poco antes de la finalización de la Guerra Civil española, en febrero de 1939, con la caída de Barcelona en manos de las tropas del general Franco, el incipiente Estado franquista promulgó una serie de leyes de aplicación inmediata en el territorio bajo su control. Estas normas de rango superior tuvieron drásticas consecuencias en la sociedad española y conformaron todo un cuerpo legal sobre depuraciones y sanciones del personal funcionario y, dentro del mismo, el personal docente. El 9 de Febrero de 1939 se promulgó la Ley de Responsabilidades Políticas "reconociendo la necesidad de reconstrucción espiritual y material de la Patria" e invocando

que se "busca liquidar las culpas contraídas por quienes contribuyeron a forjar la subversión." Un día después, el 10 de Febrero de 1939 se promulgó la ley que fijó las normas para regular la depuración de los funcionarios públicos, estableciéndose en su disposición adicional segunda que la depuración del personal docente dependiente del Ministerio de Educación Nacional se efectuaría con arreglo a las normas especiales que al efecto se dictasen.

Inmerso en este contexto de represión política y cultural presentamos el expediente personal de Milagros Alberni Vilajuana quien solicitó su confirmación como Profesora Numeraria del Conservatorio de Música de Cádiz.

El Conservatorio de Música de Cádiz

El Conservatorio Profesional de Música Manuel de Falla hunde sus raíces históricas en 1854, cuando se funda en la ciudad de Cádiz una academia de enseñanza musical. En 1859 recibe el nombre de Academia Santa Cecilia. En 1877, tras la visita del Rey Alfonso XII la Academia pasaría a denominarse Real Academia Filarmónica de Santa Cecilia. La creación en 1892 del Conservatorio Otero hizo que naciera una competencia entre la Academia Santa Cecilia y el Otero. En marzo de 1929 y con la mediación de José María Pemán, la Academia y el Conservatorio se fusionaron en lo que sería la Real Academia de Santa Cecilia y Conservatorio Otero unidos. Así, el 20 de marzo de 1929 la Gaceta de Madrid publicó la unión de ambos centros y la validez académica de sus estudios elementales de solfeo, piano y violín.

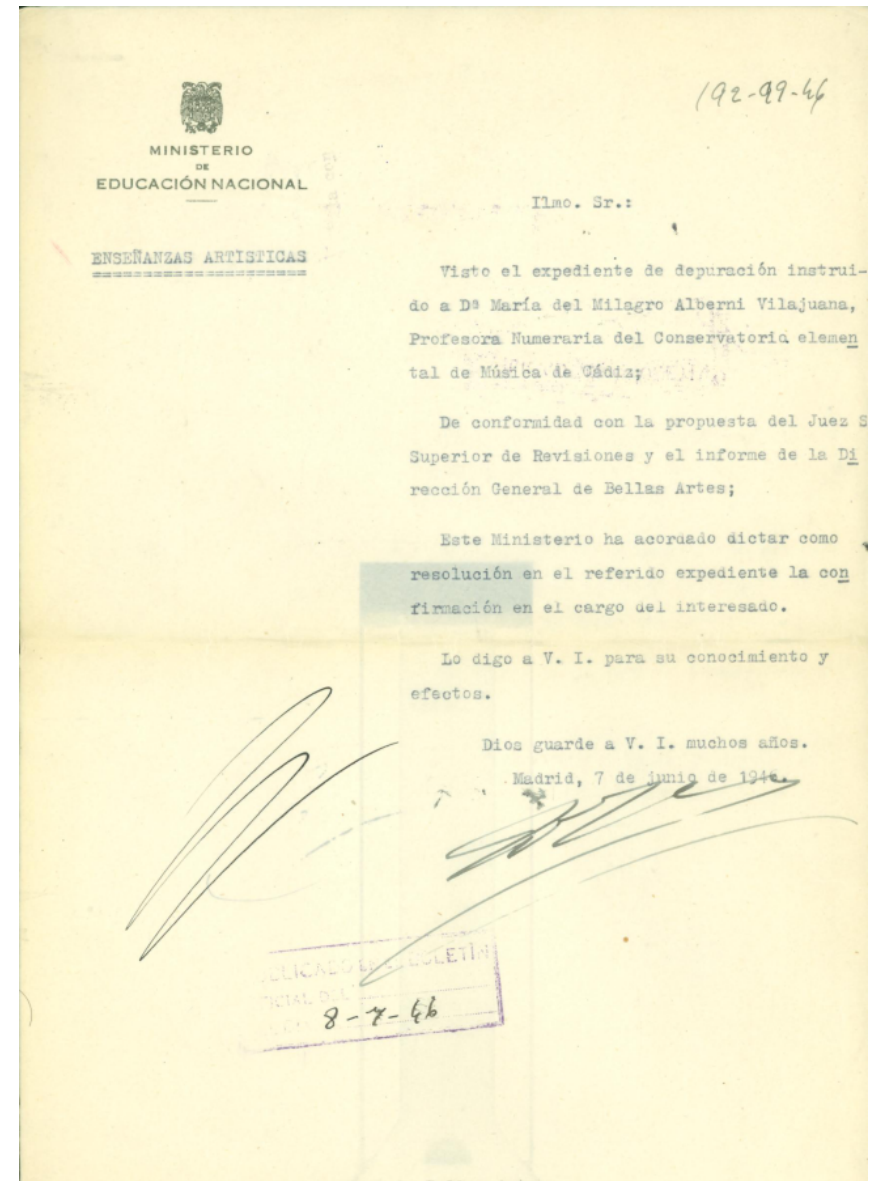


Fig. 2. Resolución del Ministerio de Educación confirmando en su cargo a Milagros Alberni Vilajuana (07/06/1946)

El proceso de depuración

La Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, dependiente del Ministerio de Educación Nacional., acordó en emitir un dictamen una vez visto y comprobado el expediente promovido a instancia de María del Milagro Alborn y Vilajuana.

Tras las conformidad de la comisión para que le sean reconocidos los derechos y prerrogativas que le asisten como Profesora Numeraria de Solfeo del Conservatorio de Música y Declamación de Cádiz, la Comisión Permanente, presta su conformidad a la petición de la interesada. No obstante a partir de esta primera valoración se abre el expediente de depuración de la interesada para reforzar el dictamen anterior.

Dicho expediente comienza con la declaración jurada de Milagros por la cual un repaso de su carrera profesional y laboral destacando, con arreglo a la ley del 10 de Febrero de 1939, su declaración "que jamás ha pertenecido, ni pertenece a partido político alguno, habiendo profesado siempre el sólo ideal que debe animar a toda mujer española, la de servir y defender a su

patria." Cuando estalló la sublevación militar del 18 de Julio de 1936 Milagros prestaba sus servicios en el Conservatorio de Música y, desde 1929, en la categoría oficial de Profesora numeraria de Solfeo. Siguiendo su declaración la interesada "prestó adhesión al movimiento nacional, según certificado de Falange Española Tradicionalista, que acompaña y lo acredita." Esta declaración jurada estaba acompañada de dos certificados, uno de José Serrano Hidalgo, cura párroco de San Antonio, y otro de José Aldayturriaga Prats, testigos que corroboran cuantas afirmaciones declaró Milagros en su expediente.

Los dos pilares de la depuración: la Iglesia y Falange

Así pues vemos como los dos pilares, fundamentales, del nuevo régimen; Iglesia y Falange (Partido Único) debían atestiguar la buena conducta y la adhesión política al nuevo poder establecido. El certificado de Falange Española Tradicionalista de la JONS aseveraba que Milagros "era persona de buena conducta y moralidad considerándose adherida al Glorioso Movimiento Nacional". Incluso el Ejército, de mano del Comandante de Infantería José Aldayturriaga Prats certificó "la buena conducta y absoluta moralidad" de la interesada. También el Gobierno Civil de la Provincia de Cádiz, a través de su Secretaria General, elaboró un informe de Milagros para confirmar "que es persona de buena conducta moral pública y privada careciendo de antecedentes político sociales y masónicas en estos Archivos." En este informe se apunta un rasgo de la represión general más destacado como es el estar vinculado a actividades masónicas, algo nada extraño, puesto que en 1940 se había promulgado la "Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo."

El 16 de mayo de 1946 el cura de la Parroquia de San Antonio (Cádiz), José Serrano Hidalgo, certifica que Milagros "es feligresa de esta Parroquia desde hace muchos años, persona de

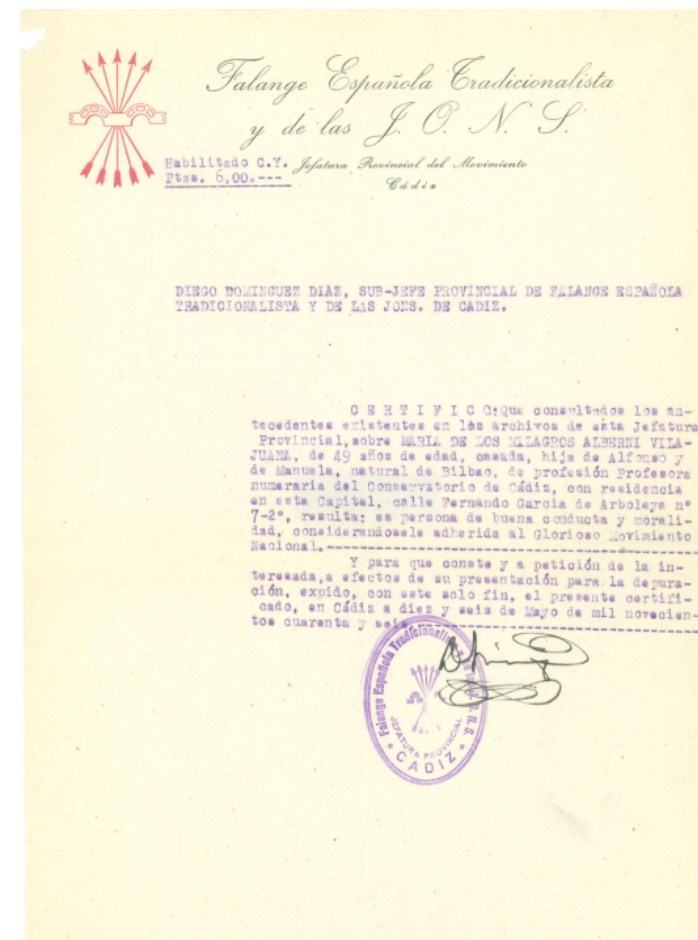


Fig. 3. Certificado de buena conducta moral y política expedido por Falange Española Tradicionalista de la J.O.N.S (16/05/1946)

excelente moralidad, católica practicante como toda su familia y afecta al Glorioso Movimiento Nacional desde sus comienzos." En este documento se establece de manera

meridiana lo que se ha denominado el "nacional-catolicismo", es decir, la unión y complicidad entre el poder eclesiástico representado por la Iglesia Católica y el poder militar derivado de la sublevación militar de Julio de 1936.

Finalmente una resolución del Ministerio de Educación Nacional del 7 de junio de 1946, tuvo en cuenta todos los documentos presentados en el expediente de depuración y, en consecuencia, confirmó a esta mujer en el cargo de Profesora Numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz. Para llegar a ésto se tuvo que tener la conformidad del Juez Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Bellas Artes.

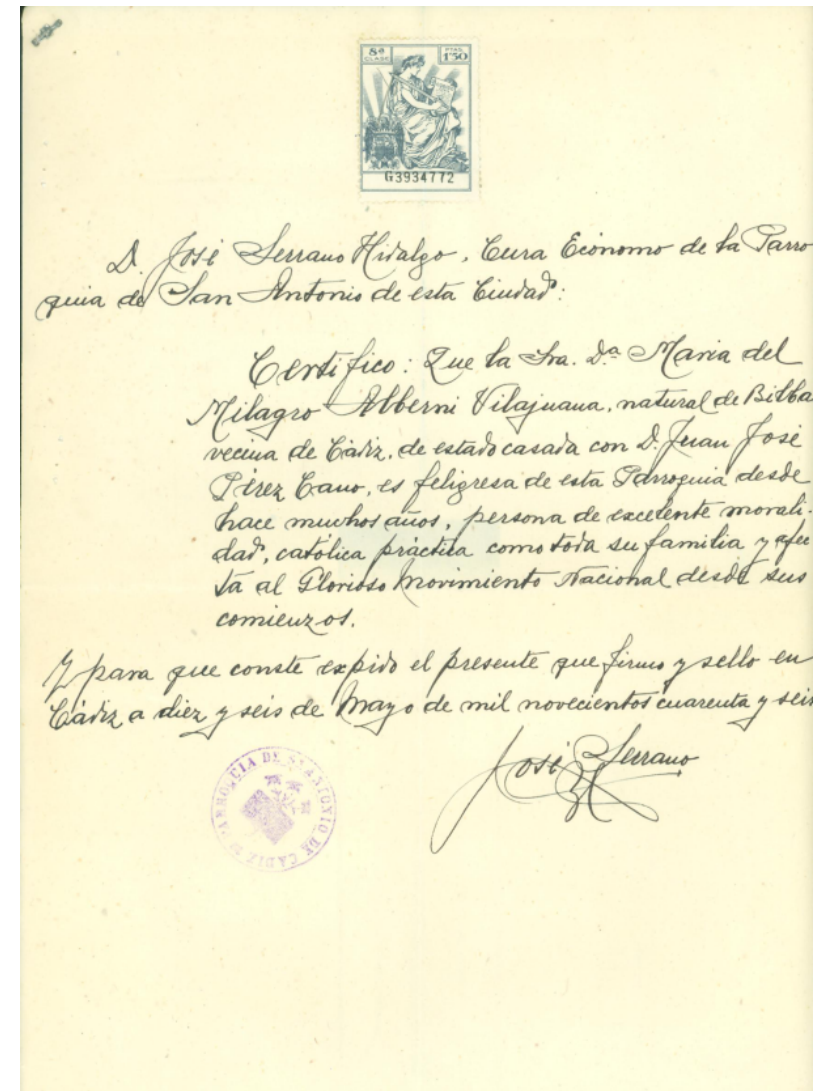


Fig. 4. Certificado de buena conducta expedido por la Parroquia de San Antonio (Cádiz) el 16 de Mayo de 1946.

Referencia:

-Archivo General de Andalucía (AGA)
Signatura 2671

-NAVARRO MOTA, Diego. La historia del Conservatorio de Cádiz en sus documentos: Homenaje a Manuel de Falla. Cádiz. Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación de Cádiz, 1976.

-Memoria de la Academia Filarmónica Santa Cecilia, año 1867. Cádiz, 1868.

Difundir y dar a conocer al gran público el rico Patrimonio Documental custodiado en el Archivo General de Andalucía es el objetivo marcado con el ciclo "El Documento del mes".

Por ello, seleccionamos mensualmente de entre nuestros fondos una pieza destacada por su relevancia histórica y cultural, para sacarla a la luz y difundirla de manera comentada, intentando hacerla accesible a todos los ciudadanos.

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA

